

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACION

PROCESO DE COMPRA BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACION DE PRECIOS
REF. MMUJER -CCC-CP-2020-0018

“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA LA COMPRA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PARA EQUIPAR LAS 12 NUEVAS CASAS DE ACOGIDA, QUE SERÁN ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL”

ACTA NO. 01/2021



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 a. m. del día Siete (7) del Mes de Enero del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el salón Petronila Angélica Gómez (2do. nivel), para proceder al conocimiento de Adjudicación, del proceso de compra bajo la modalidad de Comparación de Precios REF. (MMUJER-CCC-CP-2020-0018), para la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA LA COMPRA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PARA EQUIPAR LAS 12 NUEVAS CASAS DE ACOGIDA, QUE SERÁN ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL”**, contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones y señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

La señora. **Mayra Jiménez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para proceder con la adjudicación bajo la modalidad de Comparación de Precios del Proceso REF. (MMUJER-CCC-CP-2020-0018), para la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA LA COMPRA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PARA EQUIPAR LAS 12 NUEVAS CASAS DE ACOGIDA, QUE SERÁN ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL”**; único punto de la agenda del día.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, La señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y en calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer el punto descrito anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha Quince (15) del Mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), la unidad de compras, publica en el portal transaccional el proceso No. MMUJER-CCC-CP-2020-0018, referente a la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA LA COMPRA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PARA EQUIPAR LAS 12 NUEVAS CASAS DE ACOGIDA, QUE SERÁN ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL”**, para participar con el proceso de compras bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha Veintiocho (28) del Mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), la unidad de compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'FRISIA' and 'AM'.

de apertura en el cual se verifica que las empresas que presentaron ofertas fueron: 1) **DIVERSIDART, S.R.L.** y 2) **METRO TECNOLOGIA, S.R.L. (METROTEC)**.

CONSIDERANDO: Que en fecha Veintiocho (28) del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 12:00 m., el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con el Notario Público actuante **DRA. MARIA SILVESTRE CAYETANO**, procedió a la Apertura del “**SOBRE A**”, contentivo de las ofertas técnica depositadas por los oferentes: 1) **DIVERSIDART, S.R.L.** y 2) **METRO TECNOLOGIA, S.R.L. (METROTEC)**, en ocasión al llamado a participar en el proceso de Comparación de Precios (MMUJER -CCC-CP-2020-0018), para la “**CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA LA COMPRA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PARA EQUIPAR LAS 12 NUEVAS CASAS DE ACOGIDA, QUE SERÁN ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL**”; que luego de verificar que estas propuestas cumplieran sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones General y Especifico, convocaron para la apertura del “**SOBRE B**”, es decir la oferta económica.

CONSIDERANDO: Que en fecha Cinco (5) días del Mes de Enero del Año Dos Mil Veintiuno (2021), se procedió a la Apertura del “**SOBRE B**”, contentivo de la Oferta Económica, depositadas por los oferentes en ocasión al llamado a participar en el proceso de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-CP-2020-0018), para la “**CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA LA COMPRA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PARA EQUIPAR LAS 12 NUEVAS CASAS DE ACOGIDA, QUE SERÁN ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL**”, los oferentes que depositaron ofertas en el siguiente proceso fueron: 1) **DIVERSIDART, S.R.L.** y 2) **METRO TECNOLOGIA, S.R.L. (METROTEC)**, el Comité de Compras comprobó que quedaron habilitados ambos oferentes: 1) **DIVERSIDART, S.R.L.** y 2) **METRO TECNOLOGIA, S.R.L. (METROTEC)**, por haber cumplido con los requerimientos y especificaciones técnicas, indicadas en el Pliego de Condiciones para los servicios requeridos por el Ministerio de la Mujer. Concluida la Apertura del indicado “**SOBRE B**”, el Comité de Compras y Contrataciones, remitió la propuesta a los peritos financieros designados.

CONSIDERANDO: Que posterior a la apertura, el Comité de Compras y Contrataciones, remite copias de la oferta a los Peritos Financieros, con el objetivo de que sean evaluadas en el aspecto financiero, utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE; quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha Cinco (5) del Mes de Enero del Año Dos Mil Veintiuno (2021), la comisión evaluadora remitió el informe financiero al Comité de Compras y Contrataciones, conteniendo sus ponderaciones y recomendaciones, respecto al aspecto financiero.

CONSIDERANDO: Que en fecha Cinco (5) de del Mes de Enero del Año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 2:00 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir sobre la evaluación realizada por los Peritos Financieros, a las propuestas depositadas por los oferentes participantes, 1) **DIVERSIDART, S.R.L.** y 2) **METRO TECNOLOGIA, S.R.L. (METROTEC)**, en el proceso de referencia; decidiendo el Comité Compras Contrataciones luego de la revisión del informe, aprobarlos en todo su contenido.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “**SOBRE B**” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.

VISTA: la Constitución de la Republica de fecha Trece (13) del Mes de Junio del año Dos Mil Quince (2015)

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTAS: Las ofertas depositada por los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación técnica y de calidad.

VISTO: El informe de evaluación económica.



CONSIDERANDO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): ADJUDICAR, por cumplir con los requerimientos y las especificaciones exigidas por el cual se están requiriendo la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA LA COMPRA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PARA EQUIPAR LAS 12 NUEVAS CASAS DE ACOGIDA, QUE SERÁN ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL”** y por ser la oferta de más bajo precio, a la razón social, **DIVERSIDART** por un monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 01/100 (RDS1,807,282.01).**

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo la 1:00 P.M., del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



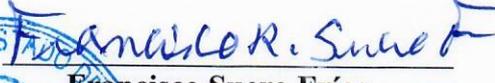
Mayra Jiménez
Presidenta del Comité de Compra





Addys Then Marte
Viceministra Técnica de
Planificación y Desarrollo





Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso
A la Información





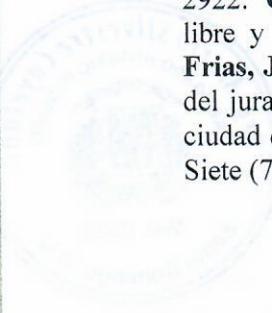
Juan Carlos Sánchez
Consultor Jurídico y
Asesor Legal del Comité





Félix de Jesús Ramírez
Director Financiero

Yo, **DRA. MARIA SILVESTRE CAYETANO**, Abogada Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 2922. **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **Mayra Jiménez, Addys Then Marte, Francisco Suero Frias, Juan Carlos Sánchez y Félix de Jesus Ramírez**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Siete (7) días del Mes de Enero del año Dos Mil Veintiuno (2021).


Dra. Maria Cayetano

DRA. MARIA SILVESTRE CAYETANO
Notario Público

